



Premio Nacional a la Promoción de la Paz y las Buenas prácticas

BASES DE LA PREMIACIÓN

La Fundación Vida Sin Violencia, es una institución sin fines de lucro, incorporada mediante la resolución número 0020 del año 2009, emitida por la Procuraduría General de la República conforme a la ley número 122-05, tiene como misión promover en la ciudadanía la toma de conciencia, sensibilización y prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como, el fomento de la cultura de paz, instituye el **Premio Nacional a la Promoción de la Paz y las Buenas Prácticas**, que será entregado anualmente, con el interés de reconocer el trabajo de hombres y mujeres, entidades nacionales e internacionales, que con su accionar promueven un impacto en la conducta de otras personas, transformando vidas e impulsando los valores esenciales de nuestra sociedad.

Estamos conscientes de que no existe una receta única e infalible para construir la paz, pero sí hay una serie de actitudes, comportamientos, ejemplos de vida, trabajos comunitarios y profesionales, que propician una mejor convivencia y este premio se propone visibilizar y reconocer estas acciones como estímulo a las buenas prácticas.

OBJETIVO GENERAL

Identificar experiencias o iniciativas de personas individuales o colectivas que promueven valores de paz y buenas prácticas, que contribuyen al bienestar, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos en la sociedad dominicana.



ALCANCE

El premio tendrá un alcance nacional y serán consideradas para recibir este galardón, personas físicas, centros educativos y organizaciones nacionales e internacionales, que trabajan activamente en la promoción del rescate de valores, desde la docencia, la investigación, el periodismo y la defensa de los derechos humanos, así como, ciudadanos(as) que sean ejemplos de vida y los que, desde el ámbito de su desempeño son propiciadores de la armonía social, contribuyendo a la construcción de la paz y la buena convivencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios considerados para acceder a este premio, estarán basados en la trayectoria de vida de personas e instituciones reconocidas, cuyos aportes sirvan de paradigma a dominicanos y dominicanas. Como son,

- Ser ejemplo de superación personal, de excelencia en las buenas prácticas de vida, así como, organizaciones de la sociedad civil que desarrollan programas que promueven la paz y la convivencia pacíficas.
- Haberse destacado por diferentes aportes, en el ámbito social, profesional, intelectual, artístico, humanitario y/o comunitario, promoviendo e inspirando a mayorías, como modelos de excelencia.
- Gozar de alto reconocimiento por la comunidad donde se ha destacado por su labor.

MODO DE PARTICIPACIÓN

Las personas físicas y jurídicas, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil podrán postular a personas e instituciones que cuenten con los méritos para acceder a este premio.



ENTIDAD RECEPTORA DE LAS CANDIDATURAS

Fundación Vida Sin Violencia, Inc.

Ubicada en la avenida Pasteur No. 158 esquina Santiago, Plaza Comercial los Jardines de Gazcue, Local 225, Santo Domingo. D.N.

Teléfono: 809-689-2841

Email: funvidasinviolencia@gmail.com

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las personas físicas y jurídicas deberán presentar ante la entidad receptora, todas las informaciones que avalen la postulación con los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación, debidamente completado.
2. Currículum Vitae, con un máximo de dos páginas, 1.5 espacio interlineal y letra 12.
3. Comunicación motivando la postulación, con un máximo de dos páginas, 1.5 espacio interlineal y letra 12.
4. Referencias de dos (2) personas o instituciones vinculadas con la persona o entidad proponente que no sean familiares.
5. Pruebas de aportes a la comunidad, como acciones sociales, culturales o educativas, entre otras, demostrables a través de reconocimientos, fotografías, videos.
6. En el caso que el postulado sea una persona, se deberá depositar cédula de identificación y si se trata de una organización de la sociedad civil se requiere los documentos demostrativos de la constitución legal de la misma.



7. El Comité Coordinador del Premio, podrá requerir documentaciones adicionales que considere conveniente.

RESTRICCIONES

1. Las integrantes de la Fundación Vida sin Violencia, Inc., y familiares directos, no podrán postular ni ser postulados.
2. El Premio Estudiantil, se otorgará a jóvenes con una edad mínima de 15 años, previa autorización del tutor, padre o madre.

PREMIO

1. Gran premio a la Promoción de la Paz.
2. Premio destacado a las Buenas Prácticas.
3. Premio al joven ejemplo en Buenas Prácticas pacíficas.

Cada categoría recibirá una placa de reconocimiento y una medalla como promotor/a de la paz.

Las instituciones o personas individuales, podrán depositar el dossier del postulado debidamente completado, hasta el 15 de octubre del 2020.



La primera entrega se efectuará el a principios del mes de noviembre. Avisaremos por las redes sociales de nuestra Fundación el día y lugar.

COMITÉ COORDINADOR DEL PREMIO

Estará integrado por la Junta Directiva de la Fundación Vida sin Violencia, Inc., que no pertenezcan al Jurado Evaluador del Premio, con las siguientes funciones:

1. Verificar y analizar los expedientes de las personas e instituciones postuladas, asegurando que reúnen las condiciones exigidas.
2. Organizar el acto de premiación.
3. Cualquier otra función que le sea asignada por la presidenta de la entidad.

JURADO EVALUADOR DEL PREMIO

El Jurado del premio, estará integrado por siete (7) personas: tres (3) representantes de la Fundación Vida Sin Violencia, dos (2) representantes de los medios de comunicación y dos (2) personas de la sociedad civil dominicana de amplia credibilidad pública. Este Jurado evaluará las candidaturas recibidas y elegirá los ganadores en las categorías definidas.

LAUDO DEL JURADO

El Jurado se reunirá, cuantas veces lo considere, hasta dejar concluido el proceso de selección y a seguidas, se procederá a emitir el laudo que estará contenido en un acta del premio, firmada por cada uno de los miembros del jurado, bajo la firma de un notario público autorizado. Las decisiones del Jurado serán inapelables.



Informaciones generales y formulario de participación en:

www.fundacionvidasinviolencia.org

